

CIRCULAR NÚMERO 09 DE 14 ABR 2026

Para: Funcionarios y contratistas Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Asunto: Adopción Día Cívico de la Paz con la Naturaleza

Fecha: **14 ABR 2026**

En atención a lo dispuesto en el Decreto 500 del 18 de abril de 2024, expedido por el Presidente de la República, mediante el cual se declara el viernes de la tercera semana de abril de cada año como "Día Cívico de la Paz con la Naturaleza", en el marco de la protección de los recursos naturales del país, se informa lo siguiente:


Para la vigencia 2026, el día 17 de abril se considerará como día no hábil laboralmente, razón por la cual los funcionarios no desarrollarán sus funciones habituales.

Los contratistas de prestación de servicios que tengan programadas actividades en las instalaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo deberán coordinar su reprogramación con el respectivo supervisor, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Cordialmente,



YURY HELTMHUR GARCIA TORRES
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Mónica Lucía Tarquino Echeverry - Profesional 

Revisó y aprobó: Janet Pilar Rodríguez Guerrero - Coordinadora 

Lilia Constanza Calderón López - Asesora 